

su nombramiento por el Presidente de esta Junta cuyo empleado sera retribuido asi como el Comisionado General con un sueldo que se les asignara en el proccimo Acuerdo. Tambien se acuerdo que por el Presidente se pase aviso Oficial ala Autoridad primera de esta Villa para que le transcriba este acuerdo como es el del aumento Conducente a los boletos para Lera asi como para que se sirva expedir las Credenciales respectivas para cada uno de los miembros de esta mesa directiva. Quedaron autorizados en este acuerdo los Srs Atanacio Sanchez y Eugenio Perez Maldonado para tratar con la Comunidad de S^{ta} Catarina o por otros conductos que estimaren necesarios, el asunto relativo alas aguas de esta Comunidad los cuales desde ese tiempo se encuentran grandemente menoscabadas con perjuicio de todos los Accionistas, y por este tiempo de que estos males se remedien cuanto antes y se recobren por esta Comunidad sus derechos que en este sentido le corresponden. Se dio por terminado el presente acuerdo firmandolo para su Constancia.

A. Sanchez

Luis Garcia

Mariano Vera Steguez

Evaristo Campos L. Urdiales

Actas No. 43

Acuerdo del dia 5 de Noviembre de 1916.

En la Villa de Garcia Garcia, Estado de Nuevo Leon, a los cinco dias del mes de Noviembre de mil novecientos quince, reunidos la mayoria de los miembros de la Junta Directiva de esta Comunidad, en la casa habitacion del Sr. Luis Garcia, se dio lectura a continuacion al acuerdo anterior, siendo aprobado por unanimidad.

mitad, en seguida el Sr. Presidente manifestó, que mientras
tanto se resuelve el asunto de las aguas entre esta Comunidad
y la de Santa Catalina, era de parecer que se otorgara un tajo a
plante de la presa de San Ramón, con el fin de encanalar las corrientes
subterráneas del río las cuales se utilizan sin pertenencia a
esta propia Comunidad, debido a que habiendo sido destruida por
el ciclón de mil novecientos once, la presa respectiva, y no existiendo
desde entonces alguna obra en aquel lugar, destinada a recoger
sus volúmenes correspondiente, este ha quedado notablemente
ausente, habiéndose acordado que desde luego sea llevado a la práctica
dicho proyecto, para lo cual queda autorizado debidamente al
Comisionado General, quien por medio de contratos o jornales de
obra ejecutará, emprendiendo sus trabajos que sin perjuicio de
sucesos, concluyan satisfactoriamente al fin propuesto. Tam-
bién se acordó que el propio Comisionado General haga los nom-
bramientos de Comisionados subalternos de las acequias, lo cual
una vez verificado deberá participarse a esta Dirección así como
a la primera Autoridad política de esta Villa, a fin de que
esta última se sirva expedir las credenciales respectivas de los
designados para dichos cargos. En seguida el Sr. Presidente ex-
puso la proposición de que existiendo algunos fondos pertenecien-
tes a esta Comunidad, los cuales no han sido puestos aún a
disposición de esta Dirección, por la Administración anterior,
fuera destinados a los trabajos que deba emprenderse en la
acequia general, cuya proposición una vez discutida fue
aprobada autorizándose al mismo Presidente para que se
cabe de quien corresponda, los fondos expresados, y se in-
iciaran en la obra de que se trata. También se acordó que
por el Comisionado general, quien a su vez solicitará el auxilio
de la Autoridad Municipal, sean notificados los señores Juan
González, Luis García, Lambert Mediala, Rodolfo Arizpe, Me-
licio Reina, Roso Gomez, Salvador Sevilla, Juan Villar, Adelaído
García, Gumero García, Enrique Meizuel y Refirino Flores,
para que dejen libre un terreno de 18 metros de ancho por
la acequia de "Montes", que hasta hoy está interrumpido, con
motivo de haberse desviado en esas partes el curso antiguo
de la misma acequia. A continuación el Sr. Presidente
dio cuenta con una comunicación suscrita por el Pre



Presidente Municipal de este lugar, en contestación á la
 que le fué dirigida por esta Directiva, en la cual manifiesta
 haber estado dispuesto á prestar su ayuda incondicional y en su
 beneficio de la Comunidad, á esta Junta; de lo cual queda
 con entera satisfacción todos sus miembros, que la
 componen. Et en continuación se acordó en vista de haber acep-
 tado el Sr. José W. Verástegui, el cargo de Secretario de esta Directiva,
 que se le gratifique con trabajos con una mensualidad de quin-
 ce pesos, así como al Comisionado general, que se le pague
 el tiempo destinado en trabajos pertenecientes á la Comuni-
 dad. En seguida el Sr. Vocal segundo, manifestó que
 tenía conocimiento de que uno de los callejones que sirven pa-
 ra el tránsito y usos de la Comunidad, se encontraba aban-
 donado por los Sres. Pablo Gomez y José R. Olivo, habiéndose
 acordado que por el propio Sr. Garcia, se prevenga á dichos
 individuos, despiden de los obstáculos que hubiere el ex-
 presado callejón, á la mayor brevedad, dando cuenta en el pró-
 ximo acuerdo de su resultado. No habiendo otro asunto
 de que tratar, se levantó la sesión, firmando para con-
 tancia.

J. Sanchez
 Luis Garcia per mi D. civil,

Exariste Campo Mariano Verástegui

José W. Verástegui

Acuerdo del día 29 de Diciembre de 1915.

En la Villa de San Juan Garcia, Estado de Nuevo Leon, á los veintinueve
 días del mes de Diciembre de mil novecientos quince, reunida la
 mayoría de la Junta Directiva de esta Comunidad, en la casa habita-
 da por el Sr. Luis Garcia, se dió lectura al acta anterior la cual fué
 aprobada sin discusión. Et en continuación el Sr. Presidente dió men-
 ta de haberse efectuado una venta de suministros, que se encontraban
 cortados desde que fungia la Directiva anterior, la cual produjo
 un valor de \$365. = (treecientos sesenta y cinco pesos) que
 desde luego fueron ingresados á la Tesorería del fondo comun.
 En seguida se dispuso por la misma Directiva, que se auto-

Numero 46